



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Elsa María Arias Polo
Demandado	C.I Empresas Manufacturas Femeninas S.A.S y Positiva Compañía de Seguros S. A
Radicación n.º	76 001 31 05 011 2019 00247 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 140

Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Considerando que la audiencia programada para el día 2 de febrero del presente año, no pudo llevarse a cabo, por cuanto la prueba solicitada mediante Auto No. 111 de fecha 31 de enero de 2022, no fue allegada oportunamente, se hace necesario requerir nuevamente la documentación solicitada y una vez se allegue al plenario la misma, se reprogramará y se fijará fecha para la realización de la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Por lo anteriormente expuesto, se,

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir nuevamente a **Salud Total EPS** a fin de allegue a esta dependencia: certificación de récord de incapacidades de la actora, en la cual se especifique cada uno de los periodos de incapacidad otorgados a Elsa María Arias Polo identificada con CC: 38.240.880; adicionalmente se deberá certificar los montos pagados por dicho concepto y a nombre de quien fueron cancelados.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

4 DE FEBRERO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA